

Viernes, 12 de enero de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Navas del Madroño

#### **EDICTO. Modificación del Acuerdo de Pleno sobre Dedicaciones, indemnizaciones y asistencias.**

D. RICARDO VILLEGAS MORENO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navas del Madroño, HAGO SABER:

PRIMERO.- Que el Pleno del Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2023 ha acordado la modificación y extensión del Acuerdo de Pleno, de fecha 12 de julio de 2023, por el que se determinaron las asistencias de los/as miembros de la Corporación por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte, concretamente en su apartado tercero:

TERCERO. En aplicación de lo previsto en el art. 75 bis 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los/as miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán las siguientes asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte:

- Pleno: 70,00 euros brutos.
- Comisiones Informativas y Mesas de Contratación: 50 euros brutos.
- Junta de Gobierno Local: 70,00 euros brutos.
- Por la asistencia a otros órganos colegiados los miembros de la Corporación no percibirán asistencia alguna.

Navas del Madroño, 9 de enero de 2024

Ricardo Villegas Moreno  
ALCALDE-PRESIDENTE

